



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: lunes, 01 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL

1084

Por resolución de Alcaldía, número 2024-0011, de fecha 24 de marzo de 2024 dictado el Decreto que se transcribe a continuación:

Visto el expediente seguido para la la provisión y de una plaza de administrativo a tiempo parcial, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, así como el informe Propuesta de Resolución de Secretaria, de fecha 24 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, POR ESTE MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO. Autorizar la contratación mediante contrato laboral fijo a tiempo parcial -50% jornada, a favor de GIOVANNA ILLANA HITTA, con DNI ***2269** para la provisión del puesto de administrativo.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la candidata seleccionada, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo máximo de 7 días desde su notificación y, en todo caso, el 1 de abril, conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en las condiciones de jornada indicadas en el apartado anterior.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.



TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cañizar.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cañizar, a 24 de marzo de 2024. El Alcalde, Fdo. Jesús Gómez López.